

ESTAMPILLA

Permiso de Edificación N° 35-81-E-162
AMPLIACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar:

Fecha: 20 de Diciembre de 1950.

Vence: 20 de Junio de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JUAN BTA. CONCHA

..... para construir un edificio nuevo destinado a Hotel
de 9.20 mts. de altura, de Clase MM y MCN de edificación, en la calle Prat

N° 434

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Bta. Concha domicilio Prat N° 434

Arquitecto Hernan Vega Fornas domicilio Lincoln N° 15.

matr. N° patente N°

matr. N° patente N°

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

1º piso 221.48

Dimensiones del terreno 1055.60 mts² superficie edificada 2º piso 221.48 mts²

3º piso 130.00 "

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5.º Plano de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º " de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º PRESUPUESTO: NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIS MIL PESOS 207.00. 89.710.286 ED.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya mencionada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

SERVICIOS PAGADOS POR: M.º, arrenda, Edificación, Inspección, D.º Varios y L.º Control, según Boleta N° 7962 de

20/XII/50.

TOTAL, \$ 4.205.00.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haga obtener los respectivos conformes parciales. — Artículos N°s 420 - 425

1a.g.

N° 782

Rigoberto TORRES GUERRA
Director de Obras Municipales
Moriagante.